SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:42).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Nota de la doctora Dora Szafir, coordinadora del Centro de Relaciones de Consumo, adjuntando una propuesta de redacción para el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1844 del Código Civil. (Enviado por correo electrónico el día 29 de mayo).

Nota del Instituto de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la UdelaR solicitando audiencia para brindar consideraciones acerca del proyecto de Ley General de Derecho Internacional Privado. (Enviado por correo electrónico el día 29 de mayo).

Versión taquigráfica de las palabras del señor representante Pablo Abdala en sesión del 16 de mayo, referidas a la comparecencia de la señora ministra de Educación y Cultura a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por las expresiones de la fiscal de Gobierno de Segundo Turno hacia el Tribunal de Cuentas. (Enviada por correo electrónico el día de hoy)».

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: quiero informar a esta asesora que hemos incorporado a su conocimiento y alcanzado a cada uno de sus miembros, la copia de una propuesta elaborada por una comisión de vecinos –llamada Sin Banderas– de la ciudad de San José de Mayo, del departamento de San José, lamentablemente constituida a raíz de un episodio muy doloroso que se registró días pasados: el asesinato de Susana Odriozola, funcionaria –alguacil– del Poder Judicial en San José. Este hecho llevó a una expresión espontánea, una marcha de carácter histórico y, para lo que es el departamento, realmente multitudinaria, en la que se leyó una proclama. A partir de ahí se conformaron grupos de vecinos, lo que culminó con una propuesta de reformas. Concretamente, se propone derogar el instituto de la libertad condicional del nuevo Código del Proceso Penal, así como también diferentes normas que están vinculadas a la libertad provisional, condicional y anticipada. Hoy presentaron formalmente la propuesta a los representantes nacionales electos por San José, instancia a la que concurrieron los principales dirigentes de la fuerzas políticas del departamento e, inclusive, diputados de Montevideo. Estuve presente allí y asumí el compromiso de trasladar la propuesta a los miembros de la comisión, advirtiendo que se está, como todos sabemos, en un tiempo acuciante para poder sancionar la iniciativa en la que estamos trabajando.

Quería cumplir, pues, con el compromiso asumido de acercar a cada miembro que integra esta comisión una copia de la propuesta que este movimiento popular que se generó en el departamento de San José elevó a los legisladores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. Eso está repartido.

La comisión está comenzando a trabajar en el tratamiento de las modificaciones al Código del Proceso Penal. Hemos definido que este tema será prioritario en las próximas sesiones de la comisión, dado que la fecha de entrada en vigencia es el 16 de julio.

Estaríamos en condiciones de empezar a tratar, pues ya tiene estado parlamentario, el conjunto de artículos de la Fiscalía de Corte y de la Suprema Corte de Justicia referidos a la derogación del instituto de la libertad condicional.

SEÑOR MIERES.- ¿Qué quiere decirse con la expresión «tiene estado parlamentario»?

SEÑORA PRESIDENTA.- Que eso fue presentado, con firmas de los señores senadores, en la sesión correspondiente y entró a la comisión como cualquier proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Y eso sucedió antes de lo que envió el fiscal?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, claro.

Es lo único que tiene estado parlamentario.

Como los señores senadores sabrán, tenemos un montón de modificaciones al Código del Proceso Penal –que incluyen el código del proceso penal juvenil– enviadas por la Fiscalía de Corte. Cabe aclarar que no tienen estado parlamentario, pero tengo entendido que la bancada del Frente Amplio va a proponer un modo de tratamiento.

A su vez, tenemos la modificación al artículo 402, referido a la disposición transitoria sobre la entrada en vigencia de la ley, cuya aprobación sí reviste urgencia. Lo tengo aquí, lo voy a repartir, pero si queremos empezar a tratarlo hoy, deberíamos anexarlo al proyecto de ley que ya tiene estado parlamentario.

SEÑORA AYALA.- En realidad, iba a proponer algo de lo que la presidenta ha planteado. Hay que tener en cuenta que el comparativo aún no tiene estado parlamentario, y estamos viendo –tal como lo hablamos en la sesión anterior– lo que realmente es prioritario o urgente aprobar, lo que puede esperar un poco más y lo que podría esperar un plazo aún mayor.

Lo que propongo en el día de hoy es que trabajemos en el artículo 402, que fue algo que omitimos como comisión –asumo que fue un error– y quedó sin aprobar, quedó colgado, desapareció, y debería estar como disposición transitoria. Por lo tanto, sugiero trabajarlo entre todos, para lo cual habría que darle estado parlamentario. Lo que sí tiene estado parlamentario y también podríamos discutir hoy es lo relativo a la derogación del instituto de libertad condicional. De modo que propongo tratar hoy estos dos puntos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está en consideración la propuesta de la señora senadora Ayala.

Antes de continuar, quiero cerciorarme de que todos tienen los dos repartidos: el de las modificaciones al instituto de la libertad condicional y la disposición transitoria, es decir, el artículo 402. Estos serían los textos que podríamos empezar a tratar ahora, pero tendríamos que votar si se anexa la disposición transitoria al proyecto que ya tiene estado parlamentario.

SEÑOR MICHELINI.- La semana pasada quedamos en identificar aspectos que era necesario aprobar antes de la entrada en vigencia del código. Se plantearon algunos temas como el de la libertad condicional, la derogación de las disposiciones que se opongan al Código del Proceso Penal –esto lo habíamos hablado con la señora senadora Ayala– y también lo relativo a los procesos que ya se vienen desarrollando con el código anterior. Con respecto a esto último, me parece que no quedó claro que estos procesos deberían seguir su proceso según el código anterior. Además, está lo relativo al código adolescente, porque podría darse la situación de que un menor fuera juzgado por el proceso instructivo y el mayor por el acusatorio. En mi opinión, todo esto pone en tela de juicio la fecha del 16 de julio. Creo que si el proyecto de ley del nuevo código ingresa a las cámaras sin haberse considerado todos estos aspectos que enumeré, estaremos en problemas. Por otro lado, si estudiamos todos estos temas que mencioné –y los que la señora senadora Ayala ha traído a la comisión–, será muy difícil aprobar el proyecto de ley antes de la citada fecha en las dos Cámaras, sobre todo teniendo en cuenta que la Cámara de Diputados tendrá que considerar también la rendición de cuentas. A esto se agrega que todos somos conscientes de que el código tiene que entrar en vigencia este año y que no se puede generar ninguna duda con respecto a esto. De lo contrario, podría suceder lo que ya pasó con los otros códigos.

En consecuencia, quizás podría haber un acuerdo que podríamos denominar como juramentado, de darnos unos meses para estudiar el código adolescente y los otros tres o cuatro aspectos que deben estar presentes en esta iniciativa. Si no nos tomamos el tiempo necesario, el trámite de esta iniciativa se puede trancar en la Cámara de Representantes. Con respecto a esto hay un acuerdo de todos los partidos y destaco que si no hubiera sido así, tendríamos un problema. Me temo que si, por ejemplo, no incorporamos el artículo que establece claramente que los procesos que están en curso continúan con el código anterior, estaremos en un lío. En lo personal, me parece obvio y fundamental que es necesario llegar a un acuerdo con respecto a cuáles son los temas que vamos a estudiar. Ahora la señora senadora Ayala bajó todavía más la cantidad de artículos pero por más que uno baje la cantidad de artículos que mandó el fiscal de Corte, hay que dar una mirada con cierta tranquilidad.

SEÑORA AYALA.- Para aclarar un poco el tema me gustaría decir lo siguiente.

Me parece necesario tratar el artículo 402 y definir el tema. Más allá de que después veamos si es necesario o no un plazo mayor para la entrada en vigencia, esto tiene que quedar aprobado, sí o sí, antes del 16 de julio, porque justamente es lo que da la transición de un sistema al otro. Insisto en que hubo un error de todos los que estuvimos trabajando en esto en las dos Cámaras y ahora, al ver el comparativo, nos dimos cuenta de que faltaba esto, por lo que me parece que tenemos que subsanar ese error.

La derogación del instituto de libertad condicional es otra de las cosas que debemos tratar, y ya tiene estado parlamentario.

Por otro lado, no puse ni saqué ningún otro artículo de los que están y aún no tienen estado parlamentario, pero insisto en que estos dos requieren un tratamiento urgente.

Con respecto a lo que plantea el señor senador Michelini sobre el plazo, más allá de que algunos podamos pensar que se va a necesitar algún plazo mayor, me parece que debemos empezar a tratar los artículos que vinieron, después de darle estado parlamentario y, por la vía de los hechos, veremos en la comisión si hay necesidad de aplazar en el tiempo la entrada en vigencia.

SEÑOR MIERES.- Creo que la bancada del Frente Amplio ha hecho un muy buen trabajo al traer estos dos documentos –el proyecto de ley que tiene estado parlamentario y, ahora, el agregado de la disposición transitoria del artículo 402– que son de las cosas realmente imprescindibles para la entrada en vigencia del código. Todo lo otro que presentó el fiscal de Corte hay que estudiarlo porque, incluso –como decía la semana pasada–, hay normas que alteran el equilibrio entre la fiscalía y el juez en el proceso, que nunca fueron discutidas y aparecen ahora en el proyecto de ley.

(Ocupa la presidencia el señor Carlos Camy).

–En cuanto al Código de la Niñez y la Adolescencia creo que por supuesto hay que corregirlo, pero nada obsta a que el Código del Proceso Penal entre en vigencia y, en un plazo razonable –de no más de un par de meses– tengamos adaptado el proceso infraccional adolescente a las reglas de dicho código. Por lo tanto, creo que si no hay dificultades en la discusión de estos dos instrumentos legislativos que acaban de presentarse, *a priori* los plazos dan y, como dice la señora senadora Ayala, si al final vemos que se nos complica, votaremos de urgencia un aplazamiento. La verdad es que tenemos la sensación de que esto tiene tantos años, ¡tantos! –desde la década de los noventa el sistema político está tratando de modificar el Código del Proceso Penal– que si seguimos prorrogándolo, al final, nadie nos va a creer. El temperamento debería ser el de llegar con estas dos modificaciones imprescindibles, la relativa a la libertad condicional y la normativa que establece de qué manera se tratan los procesos en trámite y las competencias; ambas constituyen, básicamente, el contenido del anteproyecto que trabajó la Suprema Corte de Justicia y es parte de lo que planteó el fiscal de Corte. Es decir que en el contenido de estos dos documentos hay un mínimo común denominador y, por nuestra parte, no tenemos inconveniente en aprobarlo ya para poder ingresarlo al plenario en alguna de las sesiones de junio y de ese modo pasarlo a la Cámara de Representantes con la consigna de que se lo apruebe a tiempo, esto es, antes del 16 de julio. Si eso después se tranca

–pues siempre puede haber algún error o problema– hay tiempo para prorrogar, pero mi sensación es que siempre va a haber peros, imperfecciones, o circunstancias que no terminan de cerrar.

También estoy convencido de que estas cosas se arreglan en la marcha. Es decir, tenemos el código y las modificaciones esenciales, aunque va a haber problemas igual y habrá que corregir, pero si esperamos a terminar de hacer todo eso para su puesta en vigencia, temo que otra vez sea necesario postergarla. Obviamente, esto es resultado de acuerdos políticos, pero que incluyeron en su momento a la Suprema Corte de Justicia y a la Fiscalía General de la Nación. O sea, acá sí nos comprometimos todos: los partidos políticos, el Poder Ejecutivo y los actores judiciales. Por lo tanto, me parece que tenemos que hacer un esfuerzo para cumplir con eso.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PAYSSÉ.- Tenemos como una especie de aluvión de propuestas, algunas con estado parlamentario y otras sin él, que incluso fueron incorporadas al análisis de la comisión. Creo que hay que ir por la lógica de despejar lo imprescindible de lo que podría ser conveniente pero prescindible para la entrada en vigencia del CPP. En ese marco me afilio a la tesis de la importancia de poder analizar hoy el proyecto que tenemos sobre libertad condicional y también todo lo vinculado al artículo 402, sobre el que no me voy a extender porque parecería que todos estamos de acuerdo.

Me parece que no podemos estar trabajando con la lógica de «vamos a tener que aplazar», porque entonces los tiempos que dediquemos al trabajo van a ser en función de dicha lógica, que quizás sea la que tengamos que llegar a acordar, pero por ahora no ha habido ninguna manifestación colectiva sobre ese tema. Quiero recordar que en los acuerdos de la Torre Ejecutiva –ya lo dije en más de una oportunidad– acordamos la fecha en consulta con la fiscalía y con la Suprema Corte de Justicia, pero lo que tuviera que ver con modificaciones legislativas para la entrada en vigencia del CPP en julio quedó en el ámbito parlamentario y en el de intercambio de los partidos políticos. Ese fue, insisto, el acuerdo al que se llegó en la Torre Ejecutiva y que debemos mantener.

Los partidos políticos debemos llegar al acuerdo de ver qué es lo que falta ahora, pues algunas cosas ya las hicimos desde aquel momento. A lo que faltaría ahora –que mencionó el señor senador Mieres–, yo agregaría el tema del sistema juvenil. ¿Por qué? Porque es cierto que estarían conviviendo dos sistemas, uno más garantista que el otro; así lo entendimos cuando modificamos lo del inquisitorio al acusatorio. Creo que si las modificaciones que hoy no tienen estado parlamentario pero las tenemos en un comparativo podemos visibilizarlas como las indispensables, las correctas, no demorarían demasiado esos ajustes, pero habría que ver.

Por lo tanto, yo quisiera ver si podemos trabajar en la lógica planteada de los dos proyectos que tienen estado parlamentario –el artículo 402 y lo de la libertad condicional– y comprometernos, para la vez próxima o cuando lo decidamos, a hacer un análisis de esos anteproyectos que están en un comparativo –que por supuesto no tienen número porque no tienen estado parlamentario– en el que la secretaría trabajó mucho. Tampoco podemos estar pidiendo a la secretaría un trabajo y después no considerarlo; me parece que no corresponde.

Entonces, de esos noventa y ocho artículos que había enviado el fiscal de Corte y no recuerdo cuántos la Suprema Corte de Justicia, tendríamos que ver cuáles serían los que a nuestro juicio ameritarían un tratamiento o no –por eso digo «a considerar»– para tener las garantías que todos queremos en el momento en que el código entre en vigencia. No quiero dar una opinión particular y personal porque me parece que eso lo tenemos que ver ya como representantes de los partidos que somos, pero podemos intentar hacer el esfuerzo de aproximarnos a la aprobación de lo necesario en el Senado para que la Cámara de Representantes, antes de que ingrese la rendición de cuentas el 30 de junio como fecha tope –si ingresa por ese Cuerpo–, en el mes de junio pueda hacer lo correspondiente con lo que consideremos debe ser imprescindible para echar a andar. No quisiera adelantarme –y con esto termino y, además, me hago cargo de haber ido en representación del Frente Amplio a la Torre Ejecutiva y acá hay otros senadores que también fueron representando a los suyos–, pero se acordó que era en este ámbito donde se debían dilucidar eventuales alertas, luces amarillas, que pudieran aparecer en este camino que debemos transitar, que culminará en la aprobación del código. Por lo tanto, creo que tal como lo planteó la señora senadora Ayala, hoy sería conveniente dar trámite a estas

dos modificaciones y en lo que refiere al artículo 402 y los otros relativos a la libertad condicional, podríamos realizar las consideraciones que estimemos oportunas para el momento de su aprobación.

SEÑORA AYALA.- Si estuviéramos de acuerdo en el planteo que realicé hace un rato de tratar estas dos modificaciones, tendría una propuesta para presentar cuando analicemos la derogación del instituto de la libertad condicional. Si todos estamos de acuerdo en proceder de esta forma, haría este nuevo planteo.

SEÑOR BORDABERRY.- Obviamente, tengo que consultar a mi partido, pero me parece sensato el planteo del señor senador Michelini en el sentido de aprobar ahora una postergación por tres o cuatro meses para poner en funcionamiento el nuevo código, porque en estos casos no es solamente aprobar una nueva ley que comienza a regir al día siguiente, sino que implica que los operadores jurídicos, los abogados, fiscales, jueces, etcétera, tienen que adaptarse al nuevo proceso y empezar a aplicarlo. Teniendo en cuenta que estamos casi en junio –nos va a llevar un tiempito aprobarlo en el Senado si lo vamos a estudiar a fondo para no cometer nuevos errores u omisiones y, después irá a la Cámara de Representantes, en la que también se tendrá que estudiar a fondo y, eventualmente si se encuentra algo sobre lo que no se esté de acuerdo, volverá a la Cámara de Senadores– y se pretende poner en funcionamiento el 16 de julio, me parece bastante sensato que nos demos 90 días más para trabajar en serio y aprobar esto que ha seleccionado la señora senadora Ayala. Creo que no son cambios demasiado grandes, pero es bueno darle una mirada más.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que tenemos que empezar dándole estado parlamentario porque hay que aprobar este proyecto de ley. Quizás sería bueno que fueran leyes separadas por si alguna se tranca. En cuanto a la postergación, entiendo que tiene que ser por consenso, la podemos ir conversando. Además, tengamos presente que tenemos que consultar a los diputados. Entonces, le damos estado parlamentario y si estamos de acuerdo el martes próximo lo aprobamos y mientras tanto vamos decidiendo si hay que postergar o no. Aunque sea un poquito riguroso creo que tenemos que comenzar con el Código de la Niñez y Adolescencia. Si bien el señor senador Mieres dice, con razón, que lo podemos ir estudiando y no se va a caer el mundo, puede ocurrir que un individuo sea acusado y le den una pena mayor que al mayor, y eso va a ser un escándalo. Sería importante darle estado parlamentario al tema. En todo caso la señora senadora Ayala nos podría trasmitir la inquietud que quería agregar. El martes próximo podríamos aprobar el proyecto de ley y conversar el tema de la postergación, que tendría que ser por consenso e incluir que es la última, porque de lo contrario no entraría; prefiero que entre ahora con todos los líos y que conversemos con los diputados. Me parece que ese es el camino. Se le hace un breve acápite como exposición de motivos a uno y a otro, el martes próximo lo aprobamos y vemos los otros temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando habló de «darle estado parlamentario» ¿se refería al artículo 402 o al proyecto sobre el fiscal?

(Dialogados).

SEÑOR MIERES.- El proyecto del fiscal de Corte contiene 90 artículos, abarca no sé cuántas leyes, incluye la de ordenamiento de los tribunales, el Código de la Niñez y la Adolescencia, el Código del Proceso Penal y el Código Aduanero; es como empezar a discutir todo de nuevo.

Está bien, lo tenemos acá, fue presentado en la comisión, es un anteproyecto, al igual que el de la Suprema Corte de Justicia. El de la libertad condicional fue firmado en su momento y tiene estado parlamentario, ahora firmemos el de la disposición transitoria y trabajemos estos dos. Estoy totalmente de acuerdo en que hay que poner en regla el Código de la Niñez y la Adolescencia, pero nos va a llevar tiempo. Son dos instrumentos legislativos distintos: el Código del Proceso Penal tiene su fecha de funcionamiento y el Código de la Niñez y la Adolescencia lo vamos a corregir lo antes posible, pero quizás haya un desfase de un par de meses. Me parece que eso sería lo razonable, aunque si esta semana hacemos una revisión podemos encontrar algún elemento de los proyectos de la Fiscalía de Corte y de la Suprema Corte de Justicia que es necesario incorporar previo a la vigencia del código. Si al final aparecen muchos ineludibles, capaz que tenemos que pedir prórroga, pero trabajemos para tratar de llegar.

(Ocupa la presidencia la señora Constanza Moreira).

–Lo que dice el señor senador Bordaberry es cierto en el sentido de que los operadores judiciales tendrán que tomar nota de los cambios, pero los que están previstos no son tan relevantes con respecto a los que se supone que ya están preparados. Al final vuelvo al principio, a veces uno dice: «¿Qué está pasando? ¿Hay problemas legislativos u operativos? ¿El tema de postergar está vinculado a que hay que modificar normas o a que hay problemas de funcionamiento independientemente de las leyes?». No me gustaría entrar en un juego donde las modificaciones normativas fueran, de alguna manera, una suerte de camino para explicar algo que en realidad debería decirse de una vez por todas: ¿están preparados para empezar a aplicarlo?

SEÑOR MICHELINI.- Démosle estado parlamentario a los artículos referidos a la transitoria, y si el tema de la libertad condicional ya tiene estado parlamentario empecemos ahora. Con respecto al otro punto conversemos más, no lo vamos a resolver ahora, creo que hay mucho de todo, un miedo terrible, problemas, es algo nuevo, y algunas de esas cosas son fundadas y otras no tanto, pero empecemos a trabajar.

SEÑOR CAMY.- Quiero incorporar un tema que puede parecer menor, que es instrumental pero creo que es determinante, sobre todo, si queremos –creo que todos aspiramos a ello– evitar el fracaso.

Hay un compromiso político asumido por todos en el sentido de llegar en el tiempo que se ha planificado. La racionalidad de la propuesta de postergar, debido a la falta de tiempo, creo que nos alcanza a todos. Aquí se habló de causas estrictamente parlamentarias como el ingreso de la rendición de cuentas en la Cámara de Representantes hasta el tiempo procesal que tenga el tema en esta comisión.

Por lo tanto y por las expectativas que hay –que es lo que nos genera inquietud a todos–, me parece que existe un tema no menor que es determinar como prioridad –se ha hecho en otras ocasiones- el tiempo de todos en esta comisión y suspender lo que haya que suspender; no creo que haya nada tan importante como este tema en otras comisiones. Digo esto porque en definitiva llegar o no llegar a tiempo, que es la especulación que hoy estamos haciendo, pasa por la disposición que tengamos todos de abocarnos a estudiar este asunto. Si mañana decidimos trabajar durante una semana en este tema y no sesionar más que para esto, si hay un consenso político en llegar a tiempo, me parece que es algo que tenemos que plantear. Humildemente, creo que no es fácil explicar que una vez más se posterga o no tenemos tiempo, cuando en realidad el tiempo no lo tenemos porque lo ocupamos en otras cosas importantes, pero ninguna tan trascendente como esta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para incorporar la disposición transitoria, es decir, el artículo 402, simplemente hay que incluirlo como aditivo al proyecto de ley sobre libertad condicional, que ya tiene estado parlamentario. Entonces, hoy podríamos estar en condiciones de darle trámite.

SEÑOR MICHELINI.- Ustedes opinan que si lo agregamos como aditivo esto no debería trancarse en la Cámara de Representantes. Digo esto porque podría haber un diagnóstico –el primero que yo tenía– de que estamos con varios proyectos de ley y si se tranca uno el resto se aprueba.

SEÑOR BORDABERRY.- Haríamos las consultas.

SEÑORA PRESIDENTA.- No es mi objetivo que votemos hoy el artículo 402 y el proyecto de ley sobre libertad condicional, pero sí que acordemos estos temas, es decir, que le demos un tratamiento. Si hoy se puede aprobar, se aprueba pero, repito, como esto ya tiene estado parlamentario, podríamos empezar a tratarlo ahora.

SEÑORA AYALA.- Para que no se tranque en ningún lado el tema de la disposición transitoria, propondría que se trate aparte, como señaló el senador Michelini. Sabemos que esto hay que aprobarlo aquí y allá y no hay mayor discusión.

Con respecto a la derogación del instituto de libertad condicional, hay dos versiones: una que preparó la secretaría, que está en una carpeta con un número, y otra que acercó nuestra bancada con el formato de repartido. La propuesta es mantener el acápite que está en la carpeta de secretaría como artículo 1.º y luego tomar el repartido nuestro que al final tiene un artículo en el cual se derogan otras disposiciones que no están previstos en el otro proyecto de ley que se armó. Entonces sugiero que estudiemos eso y lo veamos en una próxima sesión.

Los artículos 302 y 303 no están en el proyecto de secretaría, como para derogarse, y entonces los incluimos en este. Se trata del instituto de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, presentado –en el que no tiene estado parlamentario– por la Fiscalía y la Suprema Corte de Justicia. Entonces habría que anexarlo en un último artículo para derogarlos también.

Propongo que sigamos este orden para el tratamiento de la derogación de ese instituto.

Por otra parte, no quiero dejar de dar mi opinión respecto a lo que aquí se habló sobre el tratamiento del Código de la Niñez y la Adolescencia. Personalmente no me gustaría que entrara en vigencia un nuevo proceso –como va a ocurrir el 16 de julio– sin antes subsanar o hacer las correcciones necesarias modificando algunos artículos del citado código porque estaríamos desequilibrados en cuanto a los mayores y los menores.

Creo que si hacemos lo que dice el señor senador Camy y la comisión dedica mayor cantidad de horas al estudio de este proyecto, podríamos llegar en tiempo y forma con esas modificaciones.

Por otro lado, en el repartido que no tiene estado parlamentario, que todos los señores senadores tienen con los comparativos, tendríamos que diferenciar los ajustes de redacción al nuevo proceso –que vamos a tener que trabajar y que está en el proyecto– y las cuestiones económicas –que de alguna manera estarían saldadas–, además de definir cuáles son nuestras prioridades y cuáles no. Esta es una decisión política que debemos tomar cada uno de nosotros.

SEÑORA PRESIDENTA.- En lo personal, quería incluirlo dentro de lo que ya tiene estado parlamentario para tratarlo ahora. La comisión debe decidir lo que quiere tratar en el día de hoy.

SEÑOR BORDABERRY.- Miro la carpeta 788/2017, distribuido 1221, y si la comparo con lo que nos entregó el Frente Amplio, el artículo 1.º que es sustitución del artículo 239 no aparece en el proyecto de ley. Es decir, que el viejo artículo 31 sustituye el artículo 239, no aparece en el proyecto de ley presentado. ¿Habría que incluirlo?

SEÑORA AYALA.- Sí, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Además, el último artículo que deroga el Capítulo II, que es el artículo 2.º, es el artículo 98, pero no deroga el artículo 2.º, sino una cantidad de artículos.

Quiero saber si entiendo bien y sobre cuál de los dos vamos a trabajar.

SEÑORA AYALA.- Vamos a trabajar sobre estos artículos y no sobre el presentado.

SEÑOR BORDABERRY.- Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Si lo que plantea la señora senadora Ayala es, efectivamente, la posición de la bancada de gobierno, y es requisito aprobar el Código de la Niñez y la Adolescencia al mismo tiempo que el Código del Proceso Penal y ponerlo en vigencia el mismo día, votemos ya la prórroga. Es absolutamente imposible discutir y resolver las modificaciones planteadas al Código del Proceso Penal teniendo, dicho sea de paso, todas las semanas una versión distinta, porque no podemos trabajar sobre esa base. Entiendo que si la bancada del Frente Amplio encontró problemas en la carpeta planteada, debe proponer modificaciones a ese texto, pero no un texto entero, incluso hasta por un

problema de funcionamiento, porque no sabemos a qué atenernos. Tenemos cuatro versiones, más una quinta que presentó la bancada del Frente Amplio. Así no podemos ni empezar a trabajar, porque si hay diferencias entre esta versión y la de la carpeta que presentó la secretaría –como acaba de señalar el señor senador Bordaberry–, entonces tenemos cinco instrumentos distintos: el de la disposición transitoria, el de la libertad condicional de la semana pasada, el de la libertad condicional de esta semana, el anteproyecto de las fiscalías de Corte y el anteproyecto de la Suprema Corte de Justicia.

En fin, para mí hoy no estamos en condiciones de discutir; sí tendríamos que ponernos de acuerdo acerca de sobre qué vamos a discutir la semana próxima y prepararnos para una nueva prórroga. Lamentablemente, es así, porque si la posición es que las modificaciones al proceso infraccional adolescente tienen que ir juntas y empezar a regir el mismo día, la fecha del 16 de julio no será posible. Esa es una realidad absoluta. La única chance de empezar el 16 de julio sería votar exclusivamente la disposición transitoria y las modificaciones a la libertad condicional; aun eso llegaría apenitas, pero si además se pretende lo del Código de la Niñez y la Adolescencia, aunque trabajemos a marcha forzada –como planteaba el señor senador Camy–, no hay forma de que podamos hacerlo.

SEÑORA PAYSEÉ.- Reconozco que entre todos estos repartidos, los que tienen estado parlamentario y los que no, y las propuestas que me siguen trayendo –algunas son las mismas pero con otro título–, la cosa está muy difícil; es un entrevero brutal. Me gustaría ordenar todo esto estableciendo prioridades para después trabajar sobre las propuestas que se han repartido y ver si podemos ponernos de acuerdo para echar a andar; si no, toda la sesión de hoy vamos a estar discutiendo sobre qué tenemos que discutir.

Había un acuerdo en el sistema político sobre la necesidad de derogar el instituto de la libertad condicional; pues bien, busquemos cuál es el texto más apropiado y despejemos ese tema.

Segundo, había un error –que es responsabilidad de todos– vinculado con el artículo 402, más allá de algunos matices; entonces, trabajemos sobre eso.

Otro tema es el de las modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia. En el repartido que se hizo, oficioso –por decirlo de alguna manera–, de los 98 artículos que figuran en el texto comparativo que hizo secretaría, hay unos 25 que están relacionados con las modificaciones del Código de la Niñez y la Adolescencia. Luego de leerlos, vi que de esos 25 artículos, hay 17 que son los más consistentes e importantes. Entonces, propongo que para la próxima sesión veamos si el articulado sobre la Código de la Niñez y la Adolescencia es compartible, pero ya con cierto trabajo previo.

Reitero: de la especie de síntesis que hice, me quedé con los 17 artículos que me parecieron los más importantes. Ahora no voy a decir cuáles son; estudiémoslos y comprometámonos a traer el martes próximo una posición formada para poder darle un trámite, no diría *express* porque no me gusta legislar de esa manera, pero sí decidir si hay grandes dificultades en esa propuesta, que es distinto a si al leerla vemos que en realidad las modificaciones que se plantean están bastante bien articuladas y tienen que ver con la lógica del cambio procesal. De lo contrario, vamos a seguir con la misma mecánica.

Resumiendo: primero, pongámonos de acuerdo en cuál es el texto referido a libertad condicional sobre el que vamos a trabajar, porque hay más de uno.

Segundo, démosle estado parlamentario –ya que lo vamos a tratar en forma separada– a la propuesta sobre el artículo 402, porque hubo una opinión en cuanto a que fueran dos proyectos. Por tanto, si el del artículo 402 es un proyecto de ley separado, tenemos que darle estado parlamentario, lo que hacemos solamente firmando, aunque después tengamos que hacer alguna observación; de hecho, me quedaron dudas sobre uno de los numerales que, supongo, luego podré despejar.

En definitiva, sugiero que, de ser posible, atendamos esas dos circunstancias y nos comprometamos para el martes que viene a traer una posición sobre ese articulado que no está

ingresado con carácter parlamentario como anteproyecto pero que está incorporado en el texto comparativo, sobre las modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia. Así vamos a tener un panorama global de los tres puntos fundamentales que merecerían nuestra atención inmediata, independientemente de que surjan sobre la marcha una cantidad de cosas más. Como bien se dijo, en ese proyecto que tiene 98 artículos hay una cantidad de modificaciones que sí pueden esperar como, por ejemplo, las modificaciones a los códigos, a la ley de procedimiento policial, que podemos ir aprobando sin comprometer *prima facie* la entrada en vigencia del propio Código.

SEÑORA AYALA.- Vuelvo a reiterar mi planteo inicial de trabajar en el artículo 402 y la derogación del instituto de libertad condicional.

Creo que no hay cinco proyectos, sino dos: uno de la Suprema Corte y otro que nosotros presentamos acá que, tal como dice la señora senadora Payssé, es oficioso, porque no tiene estado parlamentario aún. No hay otra cosa. En realidad, sugiero que a la hora de tratar el tema de la derogación del instituto de libertad condicional, tengamos en cuenta tanto el repartido que hizo la secretaría como el que elaboramos nosotros y arrimamos ahora a la comisión.

Con respecto a lo que dije del CNA, quiero aclarar que fue una opinión personal y no de la bancada –tal como lo manifesté–, más allá de que pueda tildarse así porque el señor senador Michelini está proponiendo aplazar el inicio. En lo personal, di mi opinión en el sentido de que no me parecería bueno que iniciara un nuevo proceso sin haber resuelto lo del CNA.

Vuelvo a insistir en tratar el artículo 402 y la derogación del instituto de libertad condicional, si así están dispuestos todos los señores senadores.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, podemos dar estado parlamentario al artículo 402 y en la próxima sesión traer, todos, opinión al respecto.

En segundo término, hay que dar estado parlamentario al CNA, porque hay que hacerlo en algún momento.

En tercer lugar, la libertad condicional tiene estado parlamentario, pero la señora senadora Ayala, en nombre del Frente Amplio, ha presentado una serie de artículos que deberían modificarse. Podríamos darle una mirada al proyecto comparativo, que está en la página 37 y, después tenemos la carpeta n.º 1221. Aunque no lo aprobemos hoy podemos darle una mirada, ya que tenemos a la izquierda el texto de la ley actual, en el centro lo que envió la fiscalía, que es lo que está aquí, presentado por la señora senadora Ayala –por el Frente Amplio– y puede haber un cambio. Como ya tendría estado parlamentario podríamos conformar una serie de artículos para poder aprobarlos en la próxima sesión. Todo el tema de la postergación lo vamos analizando entre todos, en forma conjunta, y después vemos qué pasa.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA PRESIDENTA.- Finalmente, según lo acordado, la secretaría consultará a todos los integrantes de la comisión sobre la posibilidad de tener sesiones más largas o sesiones extra, a los efectos de aprobar lo que falta del CPP.

El martes próximo cada uno traerá una propuesta sobre los artículos a los que queramos que se les dé estado parlamentario, fuera de la libertad condicional, del artículo 402 y del Código de la Niñez y la Adolescencia. En esa oportunidad estaremos dando estado parlamentario a las modificaciones a este último y a lo relativo al artículo 402, con la firma de todos y exposición de motivos, y empezamos el análisis de este tema y el relativo a la libertad condicional.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 15:45).